



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Sistema Municipal
Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 14

SERIE: 1999-2000

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A DONAR MIL QUINIENTOS (\$1,500.00) DOLARES PARA EL PAGO DE SERVICIOS FUNEBRES DEL SEÑOR EDMUNDO RIVERA ALVAREZ; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El señor Edmundo Rivera Alvarez fue un destacado productor-director y actor, que le dio prestigio a la clase artística puertorriqueña.

POR CUANTO: La labor como artista del Sr. Edmundo Rivera Alvarez comenzó desde temprana edad practicando diferentes facetas del arte e impartiendo sus conocimientos para el desarrollo y mejoramiento de actores puertorriqueños.

POR CUANTO: El Sr. Edmundo Rivera Alvarez ha sido reconocido como un gran artista puertorriqueño y habiendo sido en todo momento persona ejemplar en el sentido amplio de la palabra, los ciudadanos de esta comunidad han sentido la satisfacción de contar con ciudadanos del prestigio personal, cultural y social de este noble hombre.

POR CUANTO: Es imposible enumerar las actividades en que se destacó el Sr. Edmundo Rivera Alvarez, siempre encaminadas al enaltecimiento de la clase artística del pueblo de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Sr. Edmundo Rivera Alvarez fue persona dedicada a servir en el área del arte y en especial a Puerto Rico y al pueblo de Aguas Buenas, donde convivió los últimos años de su vida.

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal desea reconocimiento póstumo al Sr. Edmundo Rivera Alvarez y expresando con la aprobación de este donativo para los gastos de los servicios fúnebres que se le prestaron durante los días del 7 al 9 de noviembre de 1998.

POR CUANTO: La Ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso d, faculta a la Asamblea Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés público que promueven el interés general de la comunidad, siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.

POR TANTO: RESUELVA SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de mil quinientos (\$1,500.00) dólares como donativo para pago de servicios funerales del Sr. Edmundo Rivera Alvarez a la Funeraria Aguas Buenas Memorial.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 1 DIA DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 1 DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.



CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE